



ALCALDÍA DE PEREIRA

67  
- - - 4 8 1 6

RESOLUCIÓN, No. \_\_\_\_\_

16 MAY 2019

DE \_\_\_\_\_

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL  
PROCESO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

**NO. 124 DE 2019** Cuyo Objeto: "PRESTAR EL SERVICIO DE OUTSOURCING PARA EL CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LA IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA"

La Delegada por el Señor Alcalde, mediante Decreto Municipal N° 401 de 2017, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 28 de 10 de Diciembre de 2018, expedido por el Concejo Municipal del Municipio de Pereira en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto Municipal N° 360 del 26 de Abril de 2016, Ley 80 de 1993, Ley 1150/07 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Municipio de Pereira, mediante Resolución N° 4297 del 3 de Mayo de 2019, ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones del Proceso de selección Abreviada Subasta Inversa Presencial Nro. 124 de 2019, cuyo objeto es "Prestar el servicio de Outsourcing para el control y administración de la impresión, fotocopiado y escaneo de documentos para el Municipio de Pereira".
2. Que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrarse, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2° de la ley 1150 del 2007, en concordancia con el Decreto N° 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de subasta inversa Presencial.
3. Que el día viernes 17 de Mayo de 2019 , a las 10:00 horas a.m., se realizó la audiencia de Subasta y la apertura de la propuesta económica, presentándose dentro de la hora y fecha señalada los oferentes: **DATECSA S.A.** y de cuya audiencia se levantó el acta correspondiente, que fue publicada en el Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).
4. Que el Comité Asesor y Evaluador realizo el día 13 de Mayo de 2019, la revisión jurídica y técnica de las ofertas presentadas para el proceso de selección abreviada subasta inversa presencial Nro. 124 de 2019, quienes debían subsanar aportado como experiencia contratos registrados en el RUP por la suma equivalente al 100%del valor del presupuesto cumpliendo con uno de los códigos UNSPSC. El día 15 de mayo de 2019 aportó el proponente los documentos solicitados, quedando habilitado como único oferente circunstancia de la cual se deja constancia en el acta de audiencia de la subasta que hace parte integral de esta resolución y fue publicado en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)
5. Que el 17 de Mayo de 2019, en la Sala de Juntas Secretaria de TICs, se llevó a cabo la audiencia pública de subasta, en donde, bajo las previsiones contenidas en el Decreto N° 1082 de 2015, se adoptó la decisión por parte del delegado del representante legal de la entidad, de adjudicar el proceso



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. 124 DE 2019 Cuyo Objeto: "PRESTAR EL SERVICIO DE OUTSOURCING PARA EL CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LA IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA"**

de la referencia, de acuerdo con lo establecido para el mencionado proceso.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar, el proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Presencial Nro. 124 de 2019, cuyo objeto es prestar el servicio de Outsourcing para el control y administración de la impresión, fotocopiado y escaneo de documentos para el Municipio de Pereira, al oferente **DATECSA S.A.** con Nit. 800.136.505-4 representada legalmente por el Sr. DARIO APONTE MERA identificado con cédula Nro. 16.586.649 por valor unitario hoja de **\$55 pesos IVA INCLUIDO** y un total de oferta por valor hasta de **\$174.999.989 IVA INCLUIDO**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que el Municipio de Pereira cancelará el valor del servicio de Outsourcing para el control y administración de la impresión, fotocopiado y escaneo de documentos para el Municipio de Pereira, con ocasión del presente proceso de Selección Abreviada – Subasta inversa Presencial con cargo al presupuesto de la actual vigencia según certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal:

*Capital del Eje*

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
Certificado No.	3208
Fecha de Expedición	10/04/2019
Rubro	30172666 Mejoramiento de la Gestión Administrativa
Centro de Costo	1117 Secretaria de Tecnologías de la Información y la Comunicación
Fondo	428 Excedentes financieros.

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
Certificado No.	3248
Fecha de Expedición	22/04/2019.
Rubro	30181434 Seguridad y Convivencia Ciudadana
Centro de Costo	1105 Secretaria de Gobierno Municipal.
Fondo	603 Contribución especial.

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
Certificado No.	3192
Fecha de Expedición	10/04/2019.
Rubro	30161232 Gestión Comunitaria y Democrática
Centro de Costo	1108 Secretaria de Planeación.
Fondo	824 Recursos del Balance Fondos Comunes.



ALCALDÍA DE PEREIRA

4816

RESOLUCIÓN, No. \_\_\_\_\_

DE \_\_\_\_\_

16 MAY 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL  
 PROCESO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL  
 NO. 124 DE 2019 Cuyo Objeto: "PRESTAR EL SERVICIO DE OUTSOURCING PARA  
 EL CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LA IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO  
 DE DOCUMENTOS PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA"**

**ARTICULO TERCERO.** - la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTICULO CUARTO:** - Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por vía gubernativa.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

*DORA PATRICIA OSPINA PARRA*

**DORA PATRICIA OSPINA PARRA**  
Secretario de Hacienda  
Delegado por el Alcalde.

*JAIME WAINER RUIZ RENTERIA*

**JAIME WAINER RUIZ RENTERIA**  
Secretario de Tecnologías de la Información y a  
Comunicación.

Revisión Legal - Directora de Gestión Contractual

*EAR*

REVISIÓN JURÍDICA: \_\_\_\_\_

*LUZ DARY ESCOBAR DE ROBLEDO*  
Revisión Legal: **LUZ DARY ESCOBAR DE ROBLEDO** - Abogada TIC.

Elaboró: Paula Andrea Zapata Villa.

